

## CONTRATO PARA LA COLOCACION PRIMARIA EN FIRME DE PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE FIDEICOMISO



De una parte, **FIDUCIARIA POPULAR, S.A.**, sociedad comercial de objeto exclusivo, debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en la Avenida Abraham Lincoln esquina calle Andrés Julio Aybar No. 702, Piso 3, Ensanche Plantón, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-3095410-2, con Registro Mercantil No. 92914SD, con teléfono número 809-544-8905, página Web fiduciariapopular.do, correo electrónico fiduciariapopular@bpd.com.do, debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante, la "SIB") para fungir como entidad **FIDUCIARIA** para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVSF-001, debidamente representada en el presente acto, por los señores **MANUEL E. JIMÉNEZ F.** y **ANDRÉS IGNACIO RIVAS**, de nacionalidad dominicana el primero y de nacionalidad venezolana el segundo, mayores de edad, casados, identificado con la cédula de identidad y electoral No. 001-0204026-8, el primero, y con la cédula de identidad No. 402-2266546-1, el segundo, de este mismo domicilio; en virtud de las facultades otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria – Ordinaria Anual de dicha entidad fiduciaria celebrada en fecha 22 de abril de 2014 y el Acta de Consejo de Administración de fecha 17 de septiembre de 2014, así como de conformidad con la Octava Resolución del Acta del Consejo de Administración de Fiduciaria Popular, S.A., celebrada el 16 de julio de 2014, que acordó y aprobó la Oferta Pública de Valores de Fideicomiso objeto del presente contrato y del Prospecto de Emisión, y por la Sexta Resolución del Acta del Consejo de Administración de Fiduciaria Popular, S.A., celebrada el 17 de septiembre de 2014, que modificó características de la Oferta Pública de Valores de Fideicomiso objeto del presente contrato y del Prospecto de Emisión; en lo adelante referida como **EL FIDUCIARIO** o el "Emisor con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso denominado: Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP" (o por su denominación social completa, indistintamente); y

De la otra parte, **INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA**, entidad de intermediación de valores constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, autorizada a actuar en calidad de intermediario de valores conforme Registro No. SVPB-008, expedido por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, con su domicilio establecido en la Torre Popular, Piso 3, ubicada en el edificio marcado con el No.20 de la Avenida Máximo Gómez, esquina John F. Kennedy, Distrito Nacional, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-59864-6, con Registro Mercantil No. 14176SD, debidamente representada en el presente contrato por los señores **RAFAEL A. DEL TORO** y **JUAN ALBERTO MUSTAFA M.**, ambos dominicanos, mayores de edad, casados, empleados privados, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0103133-4 y 001-1210800-6, respectivamente, domiciliados y residentes en esta misma ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; sociedad en lo adelante referida como **IPSA, EL COLOCADOR** o por su denominación social completa, indistintamente.

En lo sucesivo, y a los fines del presente contrato, se hará referencia a **EL FIDUCIARIO** y a **EL COLOCADOR** conjuntamente como las "Partes".

### PREAMBULO:

**Por cuanto (1°):** **EL FIDUCIARIO** se dispone a emitir y colocar en el mercado primario de valores, con cargo al patrimonio del fideicomiso de oferta pública de valores denominado "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP" (en lo adelante, el "**FIDEICOMISO**"), Valores de Fideicomiso (en lo adelante, los "**Valores**") por la suma de hasta Quince Millones de Dólares de Los Estados Unidos de América (USD 15,000,000.00), del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública (en lo adelante, el "**Programa de Emisiones**"), con un plazo de vigencia de hasta tres (3) años máximo, improrrogable contado a partir de la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos (en lo adelante, el "**Registro**"); **EL FIDEICOMISO** que ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 03 de marzo de 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos ("el Registro") bajo el registro No. SIVFOP-001 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro BV1508-VF0001. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente en fecha 08 de junio del 2015 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-28872-3;

Superintendencia de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Entradas  
10/11/2015 3:50 PM r.graciano



43113

**Por cuanto (2°):** El proceso de colocación es la ejecución sistemática y organizada de las actividades de promoción, oferta, liquidación y entrega de los valores que conforman una emisión, con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario, a un precio de colocación preestablecido en un periodo de tiempo predeterminado o periodo de colocación;

**Por cuanto (3°):** La colocación primaria en firme es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o a unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de compraventa, que establece el compromiso del agente o de los agentes de suscribir del emisor, al precio de colocación, la totalidad de la emisión en una fecha convenida según se establece más adelante en el presente contrato. Para las emisiones denominadas [FM] del Programa de Emisiones, se realizará una colocación primaria en firme;

**Por cuanto (4°):** EL FIDUCIARIO, mediante este acto, contrata a IPSA, que acepta, para que realice la colocación primaria en firme de las emisiones 06-FM, 07-FM y 08-FM del Programa de Emisiones en el mercado primario de valores de la República Dominicana, conforme a las reglas del contrato de compraventa, en virtud del cual IPSA se compromete a suscribir de EL FIDUCIARIO, al precio de colocación, la totalidad de las emisiones denominadas FM del Programa de Emisiones en alguna fecha convenida mediante contrato;

**Por cuanto (5°):** De conformidad con lo establecido en el Prospecto de Emisión, el precio de colocación corresponde a la valorización de los valores de fideicomiso del día anterior a la fecha de transacción (T). El precio de colocación primaria estará disponible en la página web y las oficinas de la Fiduciaria y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) (el "Precio de Colocación");

**Por cuanto (6°):** EL FIDUCIARIO consignará ante CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante "CEVALDOM"), entidad que fungirá como Agente de administración, depósito, custodia y pago del Programa de Emisiones, un Macrotítulo por cada Emisión del Programa de Emisiones que será objeto de colocación por IPSA de conformidad con este contrato y el Prospecto de Emisión;

**Por tanto,** y en el entendido de que las disposiciones contenidas en el anterior preámbulo forman parte integrante del presente contrato, las Partes libre y voluntariamente:

#### **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**Artículo Primero (1°): Colocación Primaria En Firme - Objeto Respecto de las Emisiones FM.-** IPSA, por medio del presente contrato, acepta realizar la colocación primaria en firme de las emisiones denominadas Emisión 06-FM, Emisión 07-FM y Emisión 08-FM del Programa de Emisiones, la cual se rige por la regla del contrato de compraventa, que establece el compromiso del agente de suscribir, al Precio de Colocación, la totalidad de los valores que componen las emisiones denominadas Emisión 06-FM, Emisión 07-FM y Emisión 08-FM en la fecha convenida en el presente contrato de colocación. Por consiguiente, IPSA se compromete a suscribir de EL FIDUCIARIO, que acepta, al Precio de Colocación, las emisiones denominadas Emisión 06-FM, Emisión 07-FM y Emisión 08-FM del Programa de Emisiones en fecha: **día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)**, según las reglas del contrato de compraventa.

**Párrafo I:** Las Partes convienen de manera formal y expresa que las Emisiones denominadas FM del Programa de Emisiones están exceptuadas del cumplimiento del Periodo de Colocación, de conformidad con lo establecido en el Párrafo I del Artículo 112 del Reglamento No. 664-12. En efecto, las Partes acuerdan que el mercado secundario de valores de las Emisiones FM del Programa de Emisiones comienza el día hábil siguiente a la suscripción realizada por IPSA, en virtud de lo que dispone el Párrafo IV del Artículo 122 del Reglamento No. 664-12.

**Párrafo II:** IPSA, mediante el presente contrato, se obliga a suscribir de EL FIDUCIARIO, que acepta, al Precio de Colocación, la totalidad de los valores que componen las emisiones denominadas Emisión 06-FM, Emisión 07-FM y Emisión 08-FM del Programa de Emisiones en la fecha convenida en el artículo primero de este contrato de colocación. A ese fin, se entenderá como "*Colocación Primaria en Firme*" la colocación primaria de las Emisiones FM del Programa de Emisiones contratada por EL FIDUCIARIO a IPSA.

**Párrafo III:** Queda entendido entre las Partes, quienes así lo declaran expresamente, que IPSA asume formal y expresamente el compromiso de adquirir la totalidad de los Valores que conforman las emisiones denominadas Emisión 06-FM, Emisión 07-FM y Emisión 08-FM del Programa de Emisiones en fecha: **día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)**, según las reglas del contrato de compraventa del Programa de Emisiones, ya que en efecto IPSA se ha comprometido a suscribir los Valores durante el proceso de colocación primaria en firme. IPSA reconoce que

la obligación asumida en este sentido por IPSA es una obligación de resultado. Es decir, que IPSA se compromete a suscribir de EL FIDUCIARIO, al Precio de Colocación, la totalidad de los Valores que conforman las emisiones denominadas 06-FM, 07-FM y 08-FM del Programa de Emisiones en fecha: día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

**Artículo Segundo (2°): Aviso de Colocación Primaria.-** Toda emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un (1) periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la Colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIV mediante normas de carácter general. El aviso de Colocación primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la fecha de emisión y suscripción en firme de los valores correspondientes a las emisiones a las cuales se refiera el Aviso, Destinatario en el Mercado Primario, que será IPSA, quien se ha comprometido, mediante el presente contrato, a suscribir la totalidad de los valores de las emisiones denominadas 06-FM, 07-FM y 08-FM del Programa de Emisiones en fecha: día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015) del Programa de Emisiones, y cualquier otra información que establezca la SIV mediante norma de carácter general.

**Párrafo:** El aviso de colocación primaria de una emisión a ser publicado deberá ser sometido a la aprobación de la Superintendencia, por EL FIDUCIARIO mediante solicitud escrita, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del aviso. EL FIDUCIARIO deberá remitir a la SIV, copia del aviso de colocación primaria, el día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere publicado el mismo en un periódico de circulación nacional.

**Artículo Tercero (3°): Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones de los Valores de Fideicomiso.-** De acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso (en lo adelante el "Prospecto de Emisión"), las Partes reconocen que las características generales de los Valores y del Programa de Emisiones son las siguientes:

Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP	
Clase de Valores Ofrecidos	Valores de Fideicomiso
<b>Monto Total a Emitir del Programa</b>	Hasta Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD15,000,000)
<b>Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones</b>	Tres años a partir de la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro
<b>Monto Mínimo de Inversión</b>	Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1,000.00)
<b>Cantidad de Valores del Programa</b>	15,000 Valores de Fideicomiso
<b>Deposito Centralizado, Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores</b>	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Forma de Representación de los Valores</b>	Inmaterial, mediante Anotación en Cuenta
<b>Fecha de Suscripción</b>	T + 3
<b>Numero de Emisiones del Programa</b>	Quince (15) emisiones de Un Millón Dólares de los Estados Unidos de América cada una
<b>Vencimiento</b>	Diez (10) años contados a partir de la fecha de emisión de la primera emisión

El vencimiento de los diez (10) años se computará a partir de la fecha de emisión de las emisiones denominadas Emisión 01-FM y Emisión 02-FM del Programa de Emisiones. La cual resulta ser el día nueve (09) del mes de octubre del año dos mil quince (2015). Las emisiones serán por un monto de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000,000.00) cada una y serán denominadas en secuencia numérica seguidas de la nomenclatura [FM] y [PG].

- a) Las emisiones denominadas [FM] serán colocadas en firme, es decir, serán adquiridas por el agente colocador. Estas emisiones no serán ofertadas al público en el mercado primario. Sin embargo, podrán ser transables libremente en el mercado secundario bursátil.

- b) Las emisiones denominadas [PG] serán ofertadas al público en general. Colocadas bajo el esquema de mejores esfuerzos por el agente colocador.

**Párrafo I:** El Programa de Emisiones constará de emisiones identificadas con la nomenclatura [PG] y [FM]. Las emisiones denominadas [FM], objeto del presente contrato, serán colocadas en firme. Estas emisiones no serán ofertadas al público en el mercado primario sino que serán adquiridas por IPSA al precio de colocación convenido en este contrato. A continuación el plan de emisiones:

Emisión	Monto a Emitir	Cantidad de Valores	Vencimiento**	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
01 – FM	USD 1 MM	1,000	10 Años	9.Oct.2015	9.Oct.2025
02 – FM	USD 1 MM	1,000	10 Años	9.Oct.2015	9.Oct.2025
03 – FM	USD 1 MM	1,000	10 Años	23.Oct.2015	9.Oct.2025
04 – FM	USD 1 MM	1,000	10 Años	23.Oct.2015	9.Oct.2025
05 – FM	USD 1 MM	1,000	10 Años	23.Oct.2015	9.Oct.2025
06 – FM	USD 1 MM	1,000	10 Años	13.Nov.2015	9.Oct.2025
07 – FM	USD 1 MM	1,000	10 Años	13.Nov.2015	9.Oct.2025
08 – FM	USD 1 MM	1,000	10 Años	13.Nov.2015	9.Oct.2025
09 – *	USD 1 MM	1,000	*	*	*
10 – *	USD 1 MM	1,000	*	*	*
11 – *	USD 1 MM	1,000	*	*	*
12 – *	USD 1 MM	1,000	*	*	*
13 – *	USD 1 MM	1,000	*	*	*
14 – *	USD 1 MM	1,000	*	*	*
15 – *	USD 1 MM	1,000	*	*	*

\*\* El vencimiento es computado a partir de la fecha de emisión de la primera emisión.

**Párrafo II:** Una vez realizadas las primeras ocho (8) emisiones, se podrán realizar las demás emisiones, para las cuales se deberán transferir nuevos bienes por parte del Fideicomitente al FIDEICOMISO, de acuerdo a lo establecido en el Acto Constitutivo del FIDEICOMISO. Para esto, los bienes aportados deben tener las mismas características establecidas en el Contrato de Emisión y en el Prospecto de Emisión. Las características particulares y definitivas de los inmuebles a ser aportados están establecidas en el punto 7.1 del Prospecto de Emisión.

**Párrafo III:** Características de las emisiones denominadas 06-FM, 07-FM y 08-FM del Programa de Emisiones:

**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP  
Emisión 06 – FM, Emisión 07 – FM y Emisión 08 – FM**

<b>Clase de Valores Ofrecidos</b>	Valores de Fideicomiso.
<b>Monto Total a Emitir</b>	Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3,000,000).
<b>Cantidad de Valores a Emitir</b>	Tres mil (3,000) Valores de Fideicomiso.
<b>Monto Mínimo de Inversión</b>	Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00)
<b>Cantidad de Valores</b>	3,000 Valores de Fideicomiso
<b>Deposito Centralizado, Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores</b>	CEVALDOM, Deposito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Forma de Representación de los Valores</b>	Inmaterial, mediante Anotación en Cuenta
<b>Fecha de Emisión</b>	13 de noviembre del 2015
<b>Vencimiento</b>	Diez (10) años contados a partir del 09 de octubre del 2015.

**Artículo Cuarto (4°): Obligaciones de IPSA.** Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en otras partes de este contrato, y en las leyes, reglamentos y normativas aplicables, IPSA se obliga frente a EL FIDUCIARIO a lo siguiente:

- a) Mantener a disposición de los potenciales inversionistas, copias o ejemplares del Prospecto del Programa de Emisiones;
- b) Realizar el pago a EL FIDUCIARIO por concepto de la compra de las Emisiones FM. El pago por concepto de la compra de los Valores que conforman las Emisiones FM podrá realizarse mediante cheque de administración, transferencia o depósito de la cuenta -abierta en un banco autorizado- designadas a esos fines por EL FIDUCIARIO a través de una comunicación escrita. Dichas sumas deberán ser entregadas por IPSA a EL FIDUCIARIO dentro del próximo día hábil de que estas se encuentren líquidas y disponibles. EL FIDUCIARIO reconoce y acepta que IPSA no tendrá ningún tipo de responsabilidad en los casos de retraso (más allá del tránsito bancario normal) en la disponibilidad de los fondos entregados por este último a EL FIDUCIARIO; salvo que dicha situación se presente como consecuencia de una negligencia e imprudencia comprobada por parte de IPSA; y
- c) IPSA se compromete a suscribir del Emisor, al Precio de Colocación, la totalidad de los Valores de Fideicomiso que conforman las Emisiones FM del Programa de Emisiones en la fecha convenida en este contrato de colocación y aquellas que se determinen en los Prospectos Simplificados correspondientes a cada Emisión del Programa de Emisiones y en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria, bajo la modalidad de colocación primaria en firme, a ser pagado por IPSA a EL FIDUCIARIO.

**Artículo Quinto (5°): Obligaciones de EL FIDUCIARIO.** Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en otras partes de este contrato y en las leyes, reglamentos y normativas aplicables, EL FIDUCIARIO se obliga frente a IPSA a lo siguiente:

- a) Mantener las condiciones que garanticen la libre transferencia de la titularidad sobre los Valores de Fideicomiso a favor de los inversionistas;
- b) Colaborar con IPSA en la preparación y otorgar su oportuna aprobación de toda la información que deberá ser suministrada relativa al cálculo de los precios de suscripción de los Valores de Fideicomiso que conforman las Emisiones FM al Precio de Colocación;
- c) En la fecha de emisión y suscripción en firme de los Valores, EL FIDUCIARIO se compromete a remitir y consignar, por ante CEVALDOM, el macrotítulo que representa las Emisiones del Programa de Emisiones suscritas, debidamente firmado por un representante autorizado, el cual será por una cantidad de capital equivalente al monto correspondiente de las Emisiones del Programa de Emisiones suscrito. En esa misma fecha, EL FIDUCIARIO deberá remitir una copia del macrotítulo a la SIV para su inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos. El Acto Auténtico deberá cumplir con los requisitos y condiciones establecidas por el artículo 92 del Reglamento 664-12;
- d) Cumplir todas las formalidades que puedan ser requeridas para concretizar cualquier transacción realizada por IPSA por cuenta de EL FIDUCIARIO, de conformidad con el objeto del presente contrato;
- e) Abstenerse de difundir con fines promocionales cualquier mensaje cuyo contenido no figure en el Prospecto de Emisión o que proporcione una visión de las Emisiones FM distinta de la contemplada en el Prospecto de Emisión; y
- f) Coordinar con IPSA las actividades de publicidad de las Emisiones FM, particularmente la publicidad escrita, debiendo además remitir copia de las mismas a la Superintendencia de Valores.

**Artículo Sexto (6°): Declaraciones y Garantías de EL FIDUCIARIO.** EL FIDUCIARIO declara y garantiza a IPSA lo siguiente:

- a) Que es una sociedad comercial debidamente constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana;



- b) Que todas las formalidades legales y estatutarias para la suscripción del presente contrato han sido debidamente cumplidas, y que la persona física que lo firma en representación de EL FIDUCIARIO consta de plenos poderes otorgados a ese fin por los Estatutos del mismo, o por el órgano societario correspondiente;
- c) Que los fondos obtenidos de la colocación objeto de este contrato no serán utilizados en actividades o acciones ilícitas; y
- d) Que los Valores de Fideicomiso que conforman las Emisiones FM se encuentran y se mantendrán libre de todo gravamen o medida judicial o extrajudicial alguna, por parte de EL FIDUCIARIO, que impidan su libre disposición.

**Artículo Séptimo (7°): Precio de Colocación de las Emisiones 06-FM, 07-FM y 08-FM del Programa de Emisiones.-** El precio de colocación será el correspondiente a la valorización de los valores de fideicomiso del día anterior a la fecha de transacción (T). El precio será publicado por Fiduciaria Popular en su página web.

**Párrafo:** Las fechas de emisión y suscripción para las emisiones denominadas [FM] deberán establecerse mediante el Contrato de colocación en firme correspondiente. Las fechas de emisión y suscripción para el resto de las emisiones serán determinadas en los Prospectos Simplificados de cada Emisión y en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria. IPSA se compromete a suscribir del **Emisor, al Precio** de Colocación, las Emisiones del Programa de Emisiones denominadas FM. Las emisiones 06-FM, 07-FM y la 08-FM serán colocadas en firme en la fecha convenida en el presente contrato de colocación, que es el día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

**Párrafo II:** Conforme a lo descrito en la parte principal de este artículo, el precio de los Valores de Fideicomiso en la fecha de emisión y suscripción de las emisiones que se generen del programa de emisiones corresponderá al resultado del cierre operativo del día anterior que corresponderá al resultado que será dado por el ejercicio de dividir el patrimonio neto del Fideicomiso (equivalente al total de activos menos el total de pasivos del fideicomiso) entre el número de valores que respaldan el patrimonio del fideicomiso. En ese orden, el Precio de Colocación de las demás emisiones que se coloquen, será determinado con el valor de fideicomiso correspondiente al cierre operativo del día anterior del fideicomiso.

**Artículo Octavo (8°): Gastos, Cargos e Impuestos.** Correrán por cuenta de EL FIDUCIARIO, con cargo al patrimonio Fideicomitado, todos los impuestos, retenciones, cargos, obligaciones, comisiones, derechos de bolsa, tarifas, costos por liquidación, cargos por transferencia, derechos de custodia, costos legales y cualquier otro costo o gasto, incidente o material, incurrido por IPSA en la ejecución de las operaciones previstas en el presente contrato. En caso que las transferencias de fondos de IPSA a EL FIDUCIARIO estén sujetas a algún impuesto, retención, cargo o deducción, el monto a ser acreditado a EL FIDUCIARIO será el resultante luego de aplicar dicha deducción, retención o impuesto.

**Artículo Noveno (9°): Confidencialidad.** Cada una de las Partes se compromete sin limitación alguna a mantener estricta confidencialidad de toda información a la que pudieren tener acceso relativa o relacionada a las Emisiones FM del Programa de Emisiones, a EL FIDUCIARIO, al FIDEICOMISO, que sea o pudiera ser considerada como información privilegiada o un hecho reservado conforme a las disposiciones de la Ley sobre Mercado de Valores No. 19-00 y al Reglamento No. 664-12. De igual manera, se comprometen por el personal que en ellas presta servicios o que los preste en el futuro, estén o no en relación de dependencia con las Partes, a mantener la referida estricta confidencialidad. El deber de confidencialidad antes señalado subsistirá sin limitación de tiempo, aun después de concluida la relación que une a las Partes, cualquiera que sea la causa, salvo que la revelación de la información antes señalada se imponga por mandato de la ley o de autoridad judicial o regulatoria competente.

**Párrafo:** El acceso a la información confidencial de EL FIDUCIARIO se limita a empleados autorizados de IPSA que tengan necesidad de estar familiarizados con dicha información para poder prestar los servicios acordados en virtud del presente contrato.

**Artículo Décimo (10°): Comunicación e instrucciones.** Toda instrucción o comunicación que con motivo de cualquier operación deba ser enviada por las Partes, podrá ser hecha, sin limitación alguna en forma verbal, sea personal o telefónicamente, o escrita, a través de correo público o privado, fax, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico de comunicación, a las direcciones que se indican a continuación, en las cuales las Partes hacen formal elección de domicilio para todos los fines legales y que se consideraran validas hasta tanto las partes no notifiquen un cambio en las mismas:

AL FIDUCIARIO: Avenida Abraham Lincoln esquina calle Andrés Julio Aybar No. 702, Piso 3,  
Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo



A IPSA: Torre Popular, Piso 3, ubicada en el edificio marcado con el No. 20 de la Avenida Máximo Gómez, esquina John F. Kennedy, Distrito Nacional, de la ciudad de Santo Domingo

**Párrafo I:** En lo que respecta a las instrucciones giradas por EL FIDUCIARIO en forma verbal, o en forma escrita no enviada en original, incluyendo las remitidas mediante fax o correo electrónico, IPSA, a su sola discreción, podrá requerir de EL FIDUCIARIO una confirmación escrita en original debidamente firmada por EL FIDUCIARIO. Las notificaciones y comunicaciones entre EL FIDUCIARIO e IPSA se considerarán efectivas desde la fecha de recepción. En caso de que la notificación o comunicación sea mediante entrega del original, se considerará efectiva desde la fecha del acuse de recibo. Será responsabilidad de las Partes la revisión oportuna de su correspondencia (incluyendo correspondencia física, correo electrónico y mensajes de fax), a los fines de verificar la recepción y conformidad de las comunicaciones y confirmaciones recibidas.

**Párrafo II:** IPSA no comprometerá su responsabilidad frente a EL FIDUCIARIO o terceros en ocasión de la ejecución de las instrucciones recibidas de parte de EL FIDUCIARIO, conforme al objeto del presente contrato, siempre que dicha ejecución se ajuste a las instrucciones recibidas de parte de EL FIDUCIARIO, y sea ejecutada de buena fe por IPSA, y dentro del cumplimiento de la ley y normativa del mercado de valores de la República Dominicana.

**Artículo Undécimo (11°): Vigencia. Terminación.-** La duración del presente contrato de colocación se pacta desde su firma hasta el día hábil siguiente a la suscripción y compra de las emisiones denominadas 06-FM, 07-FM y 08-FM realizada por IPSA. Sin embargo, previo a la publicación del Aviso de Colocación Primaria correspondiente, cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado en cualquier momento mediante notificación escrita a la otra parte con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Durante dicho plazo, EL FIDUCIARIO deberá pagar a IPSA cualesquiera sumas que le adeude a la fecha efectiva de terminación.

**Párrafo:** En caso de incumplimiento reiterado por cualquiera de las Partes de sus respectivas obligaciones bajo este contrato, la Parte afectada podrá darlo por terminado mediante notificación escrita a la Parte en falta, la cual surtirá efecto de pleno derecho desde el momento de su recepción por la Parte en falta, sin necesidad de puesta en mora o de intervención judicial; debiendo la Parte en falta pagar o entregar inmediatamente a la Parte afectada cualesquiera sumas que le adeude o que tenga en su poder. Esto sin perjuicio de la facultad de la Parte afectada de reclamar la reparación de los daños sufridos.

**Artículo Duodécimo (12°): Ley Aplicable.** EL FIDUCIARIO es una entidad fiduciaria sometida prioritariamente a lo dispuesto por la Ley No.189-11 y sus modificaciones, así como a las disposiciones de la Superintendencia de Valores bajo las cuales opera EL FIDUCIARIO (conjuntamente la "Legislación Especial Aplicable al Fiduciario"). En la medida en que no sean contrarios a la Legislación Especial Aplicable al Fiduciario, el presente contrato y el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso se rigen por la Ley de Mercado de Valores No.19-00, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, el Reglamento No. 95-12, las Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley 31-11; así como por las leyes especiales, normas, resoluciones, circulares y demás que tienen aplicación dentro del mercado de valores y el derecho común de la República Dominicana.

**Artículo Decimotercero (13°): Solución de Conflictos:** Todo litigio, controversia o reclamación que surja en ocasión de la ejecución, validez, interpretación, nulidad o cualquier otra causa relativa al presente contrato, al Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso o a los Valores de Fideicomiso será resuelto ante los Tribunales ordinarios del Distrito Nacional de la República Dominicana

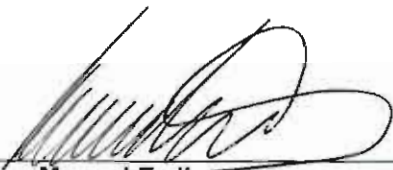
**Artículo Decimocuarto (14°): Acuerdo Completo.** Este documento constituye el acuerdo completo entre las Partes, y deroga cualquier negociación, declaración o acuerdos previos entre ellas sobre el mismo objeto, ya sean verbales o por escrito, salvo los que hayan sido preservados expresamente por este contrato.

**Artículo Decimoquinto (15°): Elección de Domicilio.** Para todos los fines y consecuencias del presente contrato las Partes eligen domicilio en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en las direcciones que se indican más arriba en el inicio del presente contrato.

 Página 7 de 8

HECHO, LEIDO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes con intereses distintos, otro para tener a disposición de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana y otro para el notario público que legaliza las firmas en este acto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

Por **Fiduciaria Popular, S.A.:**

  
\_\_\_\_\_  
**Manuel E. Jiménez**  
Presidente del Consejo de Administración



  
\_\_\_\_\_  
**Andres I. Rivas**  
Gerente General

Por **INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA:**

  
\_\_\_\_\_  
**Rafael A. del Toro**  
Presidente del Consejo de Administración



  
\_\_\_\_\_  
**Juan Mustafá M.**  
Gerente General

Yo, **Lic. Jeannette Dalmasí**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores RAFAEL A. DEL TORO, JUAN MUSTAFÁ M., MANUEL E. JIMENEZ Y ANDRES I. RIVAS de generales anotadas, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

  
\_\_\_\_\_  
Notario Público





**AVISO DE COLOCACION PRIMARIA EN FIRME  
DE UN PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE FIDEICOMISO****Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP**

El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 03 de marzo de 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos ("el RMVP") bajo el registro No. SIVFOP-001 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1508-VF0001. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente en fecha 8 de junio del 2015 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-28872-3.

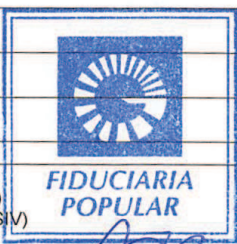
Este Aviso de Colocación Primaria corresponde a las Emisiones Sexta, Séptima y Octava FM (Emisión 06, 07 y 08 – FM).

<b>Fiduciaria</b>	Fiduciaria Popular, S.A. (inscrita en el RMVP bajo el registro SIVSF-001)																
<b>Denominación del Fideicomiso</b>	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01-FP																
<b>Calificación de Riesgo de la Fiduciaria</b>	En el mes de Febrero del año 2015 la calificación otorgada fue <b>AA-sf</b> . Esto define sociedades fiduciarias con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública. Al agregar un símbolo + (más) o - (menos) se busca destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.																
<b>Calificadora de Riesgos</b>	Feller Rate, S.R.L.																
<b>Calificación de Riesgo del Fideicomiso</b>	En el mes de Noviembre del año 2015 la calificación otorgada fue <b>Afo (N)</b> . Esto define Valores de Fideicomiso con una buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la fiduciaria. En el caso de fideicomisos con activos de poca historia, la calificación se realiza en función de la evaluación de la fiduciaria y el fideicomitente. En este caso, la calificación se diferencia mediante el sufijo (N) hasta que los activos alcancen una madurez adecuada.																
<b>Tipo de Instrumento</b>	Valores de Fideicomiso																
<b>Monto del Programa de Emisiones</b>	Hasta Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD15,000,000.00)																
<b>Valor Nominal</b>	Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1,000.00)																
<b>Fideicomitente y Administrador de los Activos</b>	Consortio Málaga, S. A																
<b>Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso</b>	BDO Auditoria, SRL																
<b>Rendimiento de los Valores de Fideicomiso</b>	Variable, derivado del resultado de las utilidades o pérdidas que genere el fideicomiso.																
<b>Periodicidad de Pago</b>	Trimestral																
<b>Redención Anticipada</b>	A partir del inicio del octavo (8vo) año contados a partir del 09 del mes de octubre del año 2015 al iniciarse las gestiones de ventas de los inmuebles.																
<b>Mecanismo de Negociación (En el Mercado Secundario)</b>	Bolsa de Valores de la República Dominicana																
<b>Monto a Emitir</b>	Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3,000,000.00)																
<b>Cantidad de Valores de la Emisión 06, 07 y 08-FM</b>	Tres Mil (3,000) Valores de Fideicomiso																
<b>Precio Colocación Primaria en Firme</b>	Será el correspondiente a la valorización de los valores de fideicomiso del día anterior a la fecha de Emisión. El mismo figurará en la página web de Fiduciaria Popular.																
<b>Tipo de Colocación</b>	Colocación primaria en firme.																
<b>Fecha de Emisión de los Valores para la Emisión 06, 07 y 08-FM</b>	13 del mes de noviembre del año 2015																
<b>Fecha de Suscripción de todos los Valores</b>	T+3																
<b>Descripción de los Activos del Fideicomiso</b>	Los activos que respaldan las primeras ocho (8) emisiones del Programa de Emisiones y que a su vez conforman parte del Patrimonio del Fideicomiso son los Edificios Corporativos Málaga I, II y III (Los demás se detallan en el Art. 2.4 del Acto Constitutivo): <table border="1" data-bbox="706 1234 1356 1333"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Área de Construcción</th> <th>No. de Locales</th> <th>Valor de Tasación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Málaga I</td> <td>2,435 mts2</td> <td>3</td> <td>USD 2,997,409</td> </tr> <tr> <td>Málaga II</td> <td>2,241 mts2</td> <td>4</td> <td>USD 2,890,836</td> </tr> <tr> <td>Málaga III</td> <td>2,073 mts2</td> <td>4</td> <td>USD 2,299,381</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Área de Construcción	No. de Locales	Valor de Tasación	Málaga I	2,435 mts2	3	USD 2,997,409	Málaga II	2,241 mts2	4	USD 2,890,836	Málaga III	2,073 mts2	4	USD 2,299,381
Nombre	Área de Construcción	No. de Locales	Valor de Tasación														
Málaga I	2,435 mts2	3	USD 2,997,409														
Málaga II	2,241 mts2	4	USD 2,890,836														
Málaga III	2,073 mts2	4	USD 2,299,381														
<b>Destinatario de los Valores en el Mercado Primario de la Emisión 06, 07 y 08-FM</b>	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa																
<b>Destinatarios de los Valores en el Mercado Secundario de la Emisión 06, 07 y 08-FM</b>	Público en General																
<b>Fecha de Vencimiento de los Valores del Fideicomiso</b>	Diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera emisión; es decir el 09 de octubre del 2025																
<b>Representación de los Valores de la Primera Emisión</b>	Inmateriales. Mediante Anotación en Cuenta																
<b>Fecha de Vigencia del Programa de Emisiones</b>	Hasta el día 19 del mes de Marzo del año 2018.																
<b>Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores del Programa de Emisiones</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.																
<b>Agente Colocador y Estructurador</b>	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa																
<b>Disponibilidad del Prospecto</b>	Fiduciaria Popular, S.A. Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SV) Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa																

**SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCION DE OFERTA PUBLICA APROBADO**  
12 NOV 2015  
VDC  
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores y Productos, no implica certificación sobre la calidad de los valores, el fiduciario o la solvencia del fideicomiso.

**INVERSIONES POPULAR**

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa  
avenida Máximo Gómez, ensanche Miraflores, Piso 3, Sto. Dgo., Rep. Dom.  
Teléfono: (809) 544-5724; Correo Electrónico: inversionespopular@bpd.com.do



**"El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, salvo lo establecido en el Artículo 64 de la Norma R-CNV-2013-26-MV y de conformidad con lo dispuestos en el Párrafo III, literal b) del artículo 31 de la Ley 189-11".**

**"La inscripción del valor en el Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores, el fiduciario o la solvencia del fideicomiso".**

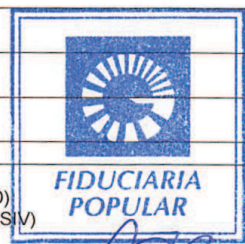
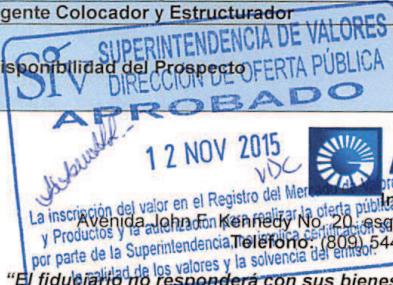
**Este es el Primer Fideicomiso de Oferta Pública de Valores de la República Dominicana.**

**AVISO DE COLOCACION PRIMARIA EN FIRME  
DE UN PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE FIDEICOMISO****Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP**

El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 03 de marzo de 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos ("el RMVP") bajo el registro No. SIVFOP-001 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1508-VF0001. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente en fecha 8 de junio del 2015 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-28872-3.

Este Aviso de Colocación Primaria corresponde a las Emisiones Sexta, Séptima y Octava FM (Emisión 06, 07 y 08 – FM).

<b>Fiduciaria</b>	Fiduciaria Popular, S.A. (inscrita en el RMVP bajo el registro SIVSF-001)																
<b>Denominación del Fideicomiso</b>	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01-FP																
<b>Calificación de Riesgo de la Fiduciaria</b>	En el mes de Febrero del año 2015 la calificación otorgada fue <b>AA-sf</b> . Esto define sociedades fiduciarias con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública. Al agregar un símbolo + (más) o - (menos) se busca destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.																
<b>Calificadora de Riesgos</b>	Feller Rate, S.R.L.																
<b>Calificación de Riesgo del Fideicomiso</b>	En el mes de Noviembre del año 2015 la calificación otorgada fue <b>Afo (N)</b> . Esto define Valores de Fideicomiso con una buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la fiduciaria. En el caso de fideicomisos con activos de poca historia, la calificación se realiza en función de la evaluación de la fiduciaria y el fideicomitente. En este caso, la calificación se diferencia mediante el sufijo <b>(N)</b> hasta que los activos alcancen una madurez adecuada.																
<b>Tipo de Instrumento</b>	Valores de Fideicomiso																
<b>Monto del Programa de Emisiones</b>	Hasta Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD15,000,000.00)																
<b>Valor Nominal</b>	Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1,000.00)																
<b>Fideicomitente y Administrador de los Activos</b>	Consortio Málaga, S. A																
<b>Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso</b>	BDO Auditoria, SRL																
<b>Rendimiento de los Valores de Fideicomiso</b>	Variable, derivado del resultado de las utilidades o pérdidas que genere el fideicomiso.																
<b>Periodicidad de Pago</b>	Trimestral																
<b>Redención Anticipada</b>	A partir del inicio del octavo (8vo) año contados a partir del 09 del mes de octubre del año 2015 al iniciarse las gestiones de ventas de los inmuebles.																
<b>Mecanismo de Negociación (En el Mercado Secundario)</b>	Bolsa de Valores de la República Dominicana																
<b>Monto a Emitir</b>	Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3,000,000.00)																
<b>Cantidad de Valores de la Emisión 06, 07 y 08-FM</b>	Tres Mil (3,000) Valores de Fideicomiso																
<b>Precio Colocación Primaria en Firme</b>	Será el correspondiente a la valorización de los valores de fideicomiso del día anterior a la fecha de Emisión. El mismo figurará en la página web de Fiduciaria Popular.																
<b>Tipo de Colocación</b>	Colocación primaria en firme.																
<b>Fecha de Emisión de los Valores para la Emisión 06, 07 y 08-FM</b>	13 del mes de noviembre del año 2015																
<b>Fecha de Suscripción de todos los Valores</b>	T+3																
<b>Descripción de los Activos del Fideicomiso</b>	Los activos que respaldan las primeras ocho (8) emisiones del Programa de Emisiones y que a su vez conforman parte del Patrimonio del Fideicomiso son los Edificios Corporativos Málaga I, II y III (Los demás se detallan en el Art. 2.4 del Acto Constitutivo): <table border="1" data-bbox="706 1239 1356 1333"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Área de Construcción</th> <th>No. de Locales</th> <th>Valor de Tasación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Málaga I</td> <td>2,435 mts2</td> <td>3</td> <td>USD 2,997,409</td> </tr> <tr> <td>Málaga II</td> <td>2,241 mts2</td> <td>4</td> <td>USD 2,890,836</td> </tr> <tr> <td>Málaga III</td> <td>2,073 mts2</td> <td>4</td> <td>USD 2,299,381</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Área de Construcción	No. de Locales	Valor de Tasación	Málaga I	2,435 mts2	3	USD 2,997,409	Málaga II	2,241 mts2	4	USD 2,890,836	Málaga III	2,073 mts2	4	USD 2,299,381
Nombre	Área de Construcción	No. de Locales	Valor de Tasación														
Málaga I	2,435 mts2	3	USD 2,997,409														
Málaga II	2,241 mts2	4	USD 2,890,836														
Málaga III	2,073 mts2	4	USD 2,299,381														
<b>Destinatario de los Valores en el Mercado Primario de la Emisión 06, 07 y 08-FM</b>	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa																
<b>Destinatarios de los Valores en el Mercado Secundario de la Emisión 06, 07 y 08-FM</b>	Público en General																
<b>Fecha de Vencimiento de los Valores del Fideicomiso</b>	Diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera emisión; es decir el 09 de octubre del 2025																
<b>Representación de los Valores de la Primera Emisión</b>	Inmateriales. Mediante Anotación en Cuenta																
<b>Fecha de Vigencia del Programa de Emisiones</b>	Hasta el día 19 del mes de Marzo del año 2018.																
<b>Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores del Programa de Emisiones</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.																
<b>Agente Colocador y Estructurador</b>	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa																
<b>Disponibilidad del Prospecto</b>	Fiduciaria Popular, S.A. Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SV) Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa																



Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa  
Avenida Máximo Gómez, ensanche Miraflores, Piso 3, Sto. Dgo., Rep. Dom.  
Teléfono: (809) 544-5724; Correo Electrónico: inversionespopular@bpd.com.do

**"El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, salvo lo establecido en el Artículo 64 de la Norma R-CNV-2013-26-MV y de conformidad con lo dispuestos en el Párrafo III, literal b) del artículo 31 de la Ley 189-11".**

**"La inscripción del valor en el Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores, el fiduciario o la solvencia del fideicomiso".**

**Este es el Primer Fideicomiso de Oferta Pública de Valores de la República Dominicana.**

## MACROTITULO

### VÁLIDO PARA LA SEXTA EMISIÓN (EMISION 06 – FM) DEL PROGRAMA DE EMISIONES Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP



El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 03 de marzo de 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos ("el RMVP") bajo el registro Número SIVFOP-001 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No.BV1508-VF0001. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente en fecha 08 de junio del 2015 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-28872-3.

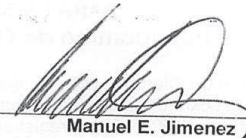
Tipo de Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso			
Emisor y Entidad Fiduciaria	Fiduciaria Popular, S.A. SIVSF-001.			
Agencia Calificadora de Riesgos	Feller Rate, SR.L.			
Calificación de Riesgo de la Fiduciaria	En el mes de Febrero del año 2015 la calificación otorgada fue <b>AA-sf</b>			
Fideicomitente	Consortio Málaga, S. A.			
Representación de los Valores	Inmaterial. Mediante Anotación en Cuenta			
Calificación de Riesgo del Fideicomiso	En el mes de Junio del año 2015 la calificación otorgada fue <b>Afo (N)</b>			
Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$15,000,000.00).			
Monto de la Emisión Representada en el Presente Macrotítulo	Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000,000.00)			
Valor Nominal Representado en el presente Macrotítulo	Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000.00) por cada valor.			
Descripción de los Activos del Fideicomiso	Los activos que respaldan las primeras ocho (8) emisiones del Programa de Emisiones y que a su vez conforman parte del Patrimonio del Fideicomiso son los Edificios Corporativos Málaga I, II y III (Los demás se detallan en el Art. 2.4 del Acto Constitutivo):			
	<b>Nombre</b>	<b>Área de Construcción</b>	<b>No. de Locales</b>	<b>Valor de Tasación</b>
	Málaga I	2,435 mts <sup>2</sup>	3	USD 2,997,409
	Málaga II	2,241 mts <sup>2</sup>	4	USD 2,890,836
	Málaga III	2,073 mts <sup>2</sup>	4	USD 2,299,381
Destinatario de los Valores en Mercado Primario de la Emisión 06 – FM	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa			
Destinatario de los Valores en Mercado Secundario	Público en General			
Cantidad de los Valores Representados en el Presente Macrotítulo	Mil (1,000) Valores de Fideicomiso			
Fecha de Emisión de la Emisión 06 – FM	13 de noviembre del año 2015			
Fecha de Publicación de Aviso de Colocación Primaria de la Emisión 06 – FM	13 de noviembre del año 2015			
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Hasta el día 19 del mes de Marzo del año 2018.			
Plazo de Vencimiento de los Valores	Diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera emisión; es decir 09 del mes de octubre del año 2025.			
Rendimiento de los Valores	Variable, derivados del resultado de las utilidades o pérdidas que genere el fideicomiso			
Precio de Suscripción Primaria	Será el correspondiente a la valorización de los valores de fideicomiso del día anterior a la fecha de Emisión. El mismo figurará en la página web de Fiduciaria Popular.			
Periodicidad en la Distribución de los Rendimientos	Trimestral			
Derechos inherentes de los Valores	Los valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota sobre el patrimonio del Fideicomiso y adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Percibir el monto que representen los valores conforme a lo establecido en el contrato de programa de emisiones, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.</li> <li>b) Participar con voz y voto en las asambleas generales de tenedores de valores, con los derechos que establecen las normas aplicables, en el contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión.</li> <li>c) Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del patrimonio autónomo o separado, conforme al contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión.</li> <li>d) Aquellos descritos en el contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión, así como en la normativa vigente.</li> </ul>			
Redención Anticipada	A partir del inicio del octavo (8vo) año contados a partir del 09 del mes de octubre del año 2015 se iniciarán las gestiones de ventas de los inmuebles pudiéndose de esta manera generar la liquidación del Fideicomiso.			
Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso	BDO Auditoria, S.R.L			
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.			
Administrador de los Activos del Fideicomiso	Consortio Málaga, S. A.			
Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario	Bolsa de Valores de la Republica Dominicana, S.A.			
Forma de la Emisión	Inmaterial, mediante anotación en cuenta.			
Agente Colocador y Estructurador	Inversiones Popular, S. A. -Puesto de Bolsa			
Tipo de Colocación	En firme.			



Por EL EMISOR

  
Andres Rivas  
Gerente General



  
Manuel E. Jimenez  
Presidente del Consejo de Administración

El presente Macrotitulo contiene la Sexta Emisión del Programa de Emisiones, será depositado en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, quien lo custodiará, en el entendido de que los valores emitidos contra el presente Macrotitulo serán colocados a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa. Además, será depositada una copia simple del presente Macrotitulo en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

Emitido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana hoy día diez (10) de noviembre del año dos mil quince (2015), de acuerdo al Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso por la suma de Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000,000.00), inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) con el No. SIVFOP-001 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. con el No. No.BV1508-VF0001.

La Emisión de este Macrotitulo está sujeta a las condiciones que aparecen al dorso.

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula número 5551, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas libre y voluntariamente, en mi presencia por los señores Andres Rivas y Manuel E. Jimenez, cuyas generales y calidad constan, quien ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

  
NOTARIO PÚBLICO

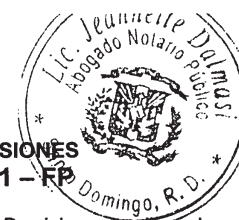


#### Condiciones

FIDUCIARIA POPULAR, S. A., reconoce que las obligaciones por ellos asumidas mediante los Valores de Fideicomiso de Oferta Pública representados por el presente Macrotitulo deben contar con la aprobación previa de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana antes de su entrada en vigencia, y cualquier modificación que se pretenda hacer al mismo en su forma y/o contenido deberá contar con la autorización de esta entidad reguladora.

## MACROTITULO

### VÁLIDO PARA LA SEPTIMA EMISIÓN (EMISION 07 – FM) DEL PROGRAMA DE EMISIONES Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP



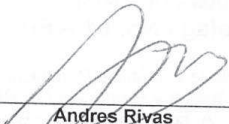
El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 03 de marzo de 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos ("el RMVP") bajo el registro Número SIVFOP-001 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1508-VF0001. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente en fecha 08 de junio del 2015 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-28872-3.

<b>Tipo de Valores a Emitir</b>	Valores de Fideicomiso																
<b>Emisor y Entidad Fiduciaria</b>	Fiduciaria Popular, S.A. SIVSF-001.																
<b>Agencia Calificadora de Riesgos</b>	Feller Rate, SR.L.																
<b>Calificación de Riesgo de la Fiduciaria</b>	En el mes de Febrero del año 2015 la calificación otorgada fue <b>AA-sf</b>																
<b>Fideicomitente</b>	Consorcio Málaga, S. A.																
<b>Representación de los Valores</b>	Inmaterial. Mediante Anotación en Cuenta																
<b>Calificación de Riesgo del Fideicomiso</b>	En el mes de Junio del año 2015 la calificación otorgada fue <b>Afo (N)</b>																
<b>Monto Total del Programa de Emisiones</b>	Hasta Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$15,000,000.00).																
<b>Monto de la Emisión Representada en el Presente Macrotítulo</b>	Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000,000.00)																
<b>Valor Nominal Representado en el presente Macrotítulo</b>	Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000.00) por cada valor.																
<b>Descripción de los Activos del Fideicomiso</b>	Los activos que respaldan las primeras ocho (8) emisiones del Programa de Emisiones y que a su vez conforman parte del Patrimonio del Fideicomiso son los Edificios Corporativos Málaga I, II y III ( <i>Los demás se detallan en el Art. 2.4 del Acto Constitutivo</i> ): <table border="1" style="margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Área de Construcción</th> <th>No. de Locales</th> <th>Valor de Tasación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Málaga I</td> <td>2,435 mts<sup>2</sup></td> <td>3</td> <td>USD 2,997,409</td> </tr> <tr> <td>Málaga II</td> <td>2,241 mts<sup>2</sup></td> <td>4</td> <td>USD 2,890,836</td> </tr> <tr> <td>Málaga III</td> <td>2,073 mts<sup>2</sup></td> <td>4</td> <td>USD 2,299,381</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Área de Construcción	No. de Locales	Valor de Tasación	Málaga I	2,435 mts <sup>2</sup>	3	USD 2,997,409	Málaga II	2,241 mts <sup>2</sup>	4	USD 2,890,836	Málaga III	2,073 mts <sup>2</sup>	4	USD 2,299,381
Nombre	Área de Construcción	No. de Locales	Valor de Tasación														
Málaga I	2,435 mts <sup>2</sup>	3	USD 2,997,409														
Málaga II	2,241 mts <sup>2</sup>	4	USD 2,890,836														
Málaga III	2,073 mts <sup>2</sup>	4	USD 2,299,381														
<b>Destinatario de los Valores en Mercado Primario de la Emisión 07 – FM</b>	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa																
<b>Destinatario de los Valores en Mercado Secundario</b>	Público en General																
<b>Cantidad de los Valores Representados en el Presente Macrotítulo</b>	Mil (1,000) Valores de Fideicomiso																
<b>Fecha de Emisión de la Emisión 07 – FM</b>	13 de noviembre del año 2015																
<b>Fecha de Publicación de Aviso de Colocación Primaria de la Emisión 07 – FM</b>	13 de noviembre del año 2015																
<b>Período de Vigencia del Programa de Emisiones</b>	Hasta el día 19 del mes de Marzo del año 2018.																
<b>Plazo de Vencimiento de los Valores</b>	Diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera emisión; es decir 09 del mes de octubre del año 2025.																
<b>Rendimiento de los Valores</b>	Variable, derivados del resultado de las utilidades o pérdidas que genere el fideicomiso																
<b>Precio de Suscripción Primaria</b>	Será el correspondiente a la valorización de los valores de fideicomiso del día anterior a la fecha de Emisión. El mismo figurará en la página web de Fiduciaria Popular.																
<b>Periodicidad en la Distribución de los Rendimientos</b>	Trimestral																
<b>Derechos Inherentes de los Valores</b>	Los valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota sobre el patrimonio del Fideicomiso y adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Percibir el monto que representen los valores conforme a lo establecido en el contrato de programa de emisiones, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.</li> <li>b) Participar con voz y voto en las asambleas generales de tenedores de valores, con los derechos que establecen las normas aplicables, en el contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión.</li> <li>c) Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del patrimonio autónomo o separado, conforme al contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión.</li> <li>d) Aquellos descritos en el contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión, así como en la normativa vigente.</li> </ul>																
<b>Redención Anticipada</b>	A partir del inicio del octavo (8vo) año contados a partir del 09 del mes de octubre del año 2015 se iniciarán las gestiones de ventas de los inmuebles pudiéndose de esta manera generar la liquidación del Fideicomiso.																
<b>Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso</b>	BDO Auditoria, S.R.L																
<b>Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.																
<b>Administrador de los Activos del Fideicomiso</b>	Consorcio Málaga, S. A.																
<b>Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario</b>	Bolsa de Valores de la Republica Dominicana, S.A.																
<b>Forma de la Emisión</b>	Inmaterial, mediante anotación en cuenta.																
<b>Agente Colocador y Estructurador</b>	Inversiones Popular, S. A. -Puesto de Bolsa																
<b>Tipo de Colocación</b>	En firme.																

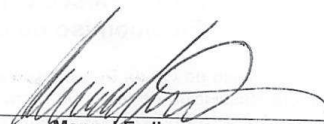
Superintendencia de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Entradas  
10/11/2016 3:50 PM r.graiano



43113

  
\_\_\_\_\_  
**Andres Rivas**  
Gerente General



  
\_\_\_\_\_  
**Manuel E. Jimenez**  
Presidente del Consejo de Administración

El presente Macrotítulo contiene la Séptima Emisión del Programa de Emisiones, será depositado en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, quien lo custodiará, en el entendido de que los valores emitidos contra el presente Macrotítulo serán colocados a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa. Además, será depositada una copia simple del presente Macrotítulo en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

Emitido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana hoy día diez (10) de noviembre del año dos mil quince (2015), de acuerdo al Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso por la suma de Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000,000.00), inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) con el No. SIVFOP-001 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. con el No. No.BV1508-VF0001.

La Emisión de este Macrotítulo está sujeta a las condiciones que aparecen al dorso.

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula número 5551, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas libre y voluntariamente, en mi presencia por los señores **Andres Rivas y Manuel E. Jimenez**, cuyas generales y calidad constan, quien ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

  
\_\_\_\_\_  
**NOTARIO PÚBLICO**

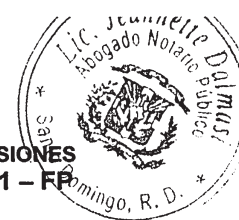


**Condiciones**

FIDUCIARIA POPULAR, S. A., reconoce que las obligaciones por ellos asumidas mediante los Valores de Fideicomiso de Oferta Pública representados por el presente Macrotítulo deben contar con la aprobación previa de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana antes de su entrada en vigencia, y cualquier modificación que se pretenda hacer al mismo en su forma y/o contenido deberá contar con la autorización de esta entidad reguladora.

## MACROTITULO

### VÁLIDO PARA LA OCTAVA EMISIÓN (EMISION 08 – FM) DEL PROGRAMA DE EMISIONES Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01 – FP



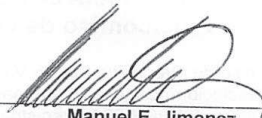
El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 03 de marzo de 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos ("el RMVP") bajo el registro Número SIVFOP-001 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No.BV1508-VF0001. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente en fecha 08 de junio del 2015 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-28872-3.

<b>Tipo de Valores a Emitir:</b>	Valores de Fideicomiso																
<b>Emisor y Entidad Fiduciaria:</b>	Fiduciaria Popular, S.A. SIVSF-001.																
<b>Agencia Calificadora de Riesgos:</b>	Feller Rate, SR.L.																
<b>Calificación de Riesgo de la Fiduciaria:</b>	En el mes de Febrero del año 2015 la calificación otorgada fue AA-sf																
<b>Fideicomitente:</b>	Consortio Málaga, S. A.																
<b>Representación de los Valores:</b>	Inmaterial. Mediante Anotación en Cuenta																
<b>Calificación de Riesgo del Fideicomiso:</b>	En el mes de Junio del año 2015 la calificación otorgada fue Afo (N)																
<b>Monto Total del Programa de Emisiones:</b>	Hasta Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$15,000,000.00).																
<b>Monto de la Emisión Representada en el Presente Macrotítulo:</b>	Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000,000.00)																
<b>Valor Nominal Representado en el presente Macrotítulo:</b>	Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000.00) por cada valor.																
<b>Descripción de los Activos del Fideicomiso:</b>	Los activos que respaldan las primeras ocho (8) emisiones del Programa de Emisiones y que a su vez conforman parte del Patrimonio del Fideicomiso son los Edificios Corporativos Málaga I, II y III (Los demás se detallan en el Art. 2.4 del Acto Constitutivo): <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Área de Construcción</th> <th>No. de Locales</th> <th>Valor de Tasación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Málaga I</td> <td>2,435 mts2</td> <td>3</td> <td>USD 2,997,409</td> </tr> <tr> <td>Málaga II</td> <td>2,241 mts2</td> <td>4</td> <td>USD 2,890,836</td> </tr> <tr> <td>Málaga III</td> <td>2,073 mts2</td> <td>4</td> <td>USD 2,299,381</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Área de Construcción	No. de Locales	Valor de Tasación	Málaga I	2,435 mts2	3	USD 2,997,409	Málaga II	2,241 mts2	4	USD 2,890,836	Málaga III	2,073 mts2	4	USD 2,299,381
Nombre	Área de Construcción	No. de Locales	Valor de Tasación														
Málaga I	2,435 mts2	3	USD 2,997,409														
Málaga II	2,241 mts2	4	USD 2,890,836														
Málaga III	2,073 mts2	4	USD 2,299,381														
<b>Destinatario de los Valores en Mercado Primario de la Emisión 08 – FM:</b>	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa																
<b>Destinatario de los Valores en Mercado Secundario:</b>	Público en General																
<b>Cantidad de los Valores Representados en el Presente Macrotítulo:</b>	Mil (1,000) Valores de Fideicomiso																
<b>Fecha de Emisión de la Emisión 08 – FM:</b>	13 de noviembre del año 2015																
<b>Fecha de Publicación de Aviso de Colocación Primaria de la Emisión 08 – FM:</b>	13 de noviembre del año 2015																
<b>Período de Vigencia del Programa de Emisiones:</b>	Hasta el día 19 del mes de Marzo del año 2018.																
<b>Plazo de Vencimiento de los Valores:</b>	Diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera emisión; es decir 09 del mes de octubre del año 2025.																
<b>Rendimiento de los Valores:</b>	Variable, derivados del resultado de las utilidades o pérdidas que genere el fideicomiso																
<b>Precio de Suscripción Primaria:</b>	Será el correspondiente a la valorización de los valores de fideicomiso del día anterior a la fecha de Emisión. El mismo figurará en la página web de Fiduciaria Popular.																
<b>Periodicidad en la Distribución de los Rendimientos:</b>	Trimestral																
<b>Derechos Inherentes de los Valores:</b>	Los valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota sobre el patrimonio del Fideicomiso y adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Percibir el monto que representen los valores conforme a lo establecido en el contrato de programa de emisiones, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.</li> <li>b) Participar con voz y voto en las asambleas generales de tenedores de valores, con los derechos que establecen las normas aplicables, en el contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión.</li> <li>c) Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del patrimonio autónomo o separado, conforme al contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión.</li> <li>d) Aquellos descritos en el contrato de programa de emisiones y el prospecto de emisión, así como en la normativa vigente.</li> </ul>																
<b>Redención Anticipada:</b>	A partir del inicio del octavo (8vo) año contados a partir del 09 del mes de octubre del año 2015 se iniciarán las gestiones de ventas de los inmuebles pudiéndose de esta manera generar la liquidación del Fideicomiso.																
<b>Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso:</b>	BDO Auditoria, S.R.L																
<b>Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.																
<b>Administrador de los Activos del Fideicomiso:</b>	Consortio Málaga, S. A.																
<b>Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario:</b>	Bolsa de Valores de la Republica Dominicana, S.A.																
<b>Forma de la Emisión:</b>	Inmaterial, mediante anotación en cuenta.																
<b>Agente Colocador y Estructurador:</b>	Inversiones Popular, S. A. -Puesto de Bolsa																
<b>Tipo de Colocación:</b>	En firme.																



  
\_\_\_\_\_  
**Andres Rivas**  
Gerente General



  
\_\_\_\_\_  
**Manuel E. Jimenez**  
Presidente del Consejo de Administración

El presente Macrotítulo contiene la Octava Emisión del Programa de Emisiones, será depositado en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, quien lo custodiará, en el entendido de que los valores emitidos contra el presente Macrotítulo serán colocados a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa. Además, será depositada una copia simple del presente Macrotítulo en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

Emitido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana hoy día diez (10) de noviembre del año dos mil quince (2015), de acuerdo al Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso por la suma de Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000,000.00), inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) con el No. SIVFOP-001 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. con el No. No.BV1508-VF0001.

La Emisión de este Macrotítulo está sujeta a las condiciones que aparecen al dorso.

Yo, **Lic. Jeannette Dalmasi**, Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula número 5551, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas libre y voluntariamente, en mi presencia por los señores **Andres Rivas y Manuel E. Jimenez**, cuyas generales y calidad constan, quien ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre, del año dos mil quince (2015).

  
\_\_\_\_\_  
**NOTARIO PÚBLICO**



**Condiciones**

FIDUCIARIA POPULAR, S. A., reconoce que las obligaciones por ellos asumidas mediante los Valores de Fideicomiso de Oferta Pública representados por el presente Macrotítulo deben contar con la aprobación previa de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana antes de su entrada en vigencia, y cualquier modificación que se pretenda hacer al mismo en su forma y/o contenido deberá contar con la autorización de esta entidad reguladora.